

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

C L A V E para la perforación del Censo de Población

Col. 1.- Categoría de localidades

- | | |
|------------------------|--|
| 1.- Ciudades | 6.- Ejidos |
| 2.- Villas | 7.- Ranchos |
| 3.- Pueblos | 8.- Rancherías |
| 4.- Congregaciones | 9.- Otros (Est. M.C.;
minerales y fáb.) |
| 5.- Haciendas y fincas | |

Cols. 2 y 3.- Densidad de la Población de la localidad

Se perforará conforme a la siguiente tabla

1.- De	1	a	99
2.- "	100	"	499
3.- "	500	"	999
4.- "	1 000	"	2 499
5.- "	2 500	"	4 999
6.- "	5 000	"	9 999
7.- "	10 000	"	19 999
8.- "	20 000	"	39 999
9.- "	50 000	"	99 999
10.- "	100 000	"	199 999
11.- "	200 000	"	399 999
12.- "	500 000	"	999 999
13.- "	1 000 000	"	2 499 999
14.- "	2 500 000	"	4 999 999
15.- "	5 000 000	o más	

En cada fajilla de la localidad estará anotado el n.º. de habitantes.

Cols. 4 y 5.- Entidad

Se usará la siguiente clave:

- | | |
|------------------------------|----------------------|
| 1.- Aguascalientes | 17.- Morelos |
| 2.- Baja California Norte | 18.- Nayarit |
| 3.- T. Sur de la Baja Calif. | 19.- Nuevo León |
| 4.- Campeche | 20.- Oaxaca |
| 5.- Coahuila | 21.- Puebla |
| 6.- Colima | 22.- Querétaro |
| 7.- Chihuahua | 23.- Quintana Roo |
| 8.- Chihuahua | 24.- San Luis Potosí |
| 9.- Distrito Federal | 25.- Sinaloa |
| 10.- Durango | 26.- Sonora |
| 11.- Guanajuato | 27.- Tabasco |
| 12.- Guerrero | 28.- Tamaulipas |
| 13.- Hidalgo | 29.- Tlaxcala |
| 14.- Jalisco | 30.- Veracruz |
| 15.- México | 31.- Yucatán |
| 16.- Michoacán | 32.- Zacatecas |

Cols. 6, 7 y 8.- Municipio

Se perforará el número del Municipio que venga impreso en la carpeta de cada legajo.

NOTA.- Para el Distrito Federal se emplearán estas columnas para Cuartel o la Delegación que está anotado en la carpeta del legajo en el mismo sitio que el Municipio.

Cols. 9, 10 y 11.- Localidad

Las localidades de cada Municipio estarán divididas por fajillas. El número progresivo anotado en cada uno de éstas, será el que se perfore.

NOTA.- Para el Distrito Federal se emplearán estas columnas para la Sección, la que aparece en el mismo sitio de la localidad.

Cols. 12 y 13.- Legajo.

Se perforará el número que esté anotado en la carpeta que cubra cada legajo y que esté impreso en número quebrado, tomándose el numerador para el número del legajo y el denominador para el total de legajos que compongan un municipio. Como ejemplo: 3/7 el 3 será el número del legajo y el 7 la cantidad de legajos que lo componen.

Cols. 14 y 15.- Folio

Se perforará el número progresivo que está consignado en cada boleta en la parte superior. Los legajos deberán contener 99 boletas como máximo.

Cols. 16 y 17.- Renglón

Se perforará el número progresivo que está impreso en la parte izquierda de cada renglón.

Cols. 18.- Rural o Urbana

- 5.- Urbana
- 7.- Rural

Cols. 19 y 20.- Número de miembros

Se perforará el número de miembros que esté anotado con lápiz rojo y circulado y que está colocado junto a la columna de "Jefe de Familia y parentesco".

Cols. 21.- Jefe de la Familia o parentesco

- 1.- Jefe de Familia
- 2.- Esposa (Cónyuge)
- 3.- Hijos e hijas de la familia
- 4.- Otros parientes de los jefes
- 5.- Personas sin parentesco
- 6.- Personas que viven solas
- 7.- Parentesco no indicado.

Col. 22.- Sexo

- 1.- Hombre
- 2.- Mujer

Cols. 23, 24 y 25.- Edades

Col. 23 Meses

En esta columna se perforará el dígito 3 para designar los meses. Ejemplo: a un menor de 10 meses se le perforará 310, a uno de 2 meses, 302, etc. Al empadronado que traiga anotado 12 meses o más.

se le perforará un año. Esta columna quedará en blanco cuando se trate de años cumplidos hasta 99. Se empleará la columna 23 cuando se trate de personas de 100 o más.

Cols. 24 y 25.- Años

Se perforarán los años que traiga anotado el empadronado
Si éste tiene 100 años o más se invadirá la columna 23. Edad no
indicada 999

Cols. 26, 27 y 28.- Lugar de Nacimiento

Para la República Mexicana

Se perforará la misma clave que se usa para la Entidad empleando las columnas 27 y 28.

Para el extranjero.- AMERICA

- 201.- Argentina
- 202.- Canadá
- 203.- Cuba
- 204.- Estados Unidos
- 205.- Guatemala
- 206.- Otros países de América

EUROPA

- 301.- Alemania
- 302.- España
- 303.- Francia
- 304.- Gran Bretaña
- 305.- Grecia
- 306.- Hungría
- 307.- Italia
- 308.- Polonia
- 309.- Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas
- 310.- Otros países de Europa

ASIA

- 401.- Arabia Saudita
- 402.- China
- 403.- Gran Líbano
- 404.- Japón
- 405.- Turquía de Asia
- 406.- Otros países de Asia

AFRICA

- 501.- Abisinia
- 502.- Egipto
- 503.- Otros países de Africa

OCEANIA

- 601.- Australia
- 602.- Otros países de Oceanía

999.- Se ignora en qué parte del mundo

####

Cols. 29 y 30.- Años que vive aquí

En estas columnas se perforará el número de años que el Empadronado resida en la localidad en donde fué censado.

Cols. 31 y 32.- Ha cambiado Residencia.- En qué lugar habitó antes.

Se perforará memorizando la clave de la Entidad para los habitantes que han nacido en la República Mexicana.

Clave para países extranjeros

51.- Alemania	59.- Francia
52.- Argentina	60.- Gran Bretaña
53.- Australia	61.- Guatemala
54.- Cuba	62.- Hungría
55.- China	63.- Italia
56.- Egipto	64.- Japón
57.- España	65.- Polonia
58.- Estados Unidos	66.- Otros países no especificados

Cols. 33 y 34.- Nacionalidad

Se empleará la clave siguiente:

- 3.- Mexicana
- 4.- Alemana
- 5.- Arabe-Saudita
- 6.- Argentina
- 7.- Británica
- 8.- Canadiense
- 9.- Cubana
- 10.- China
- 11.- Española
- 12.- Estadounidense
- 13.- Francesa
- 14.- Guatemalteca
- 15.- Italiana
- 16.- Japonesa
- 17.- Libanesa
- 18.- Polaca
- 19.- Rusa
- 20.- Cualquiera otra nacionalidad

Cols. 35 a 37.- Idiomas

Col. 35.- Idioma Español

- 3.- Si hablan español
- 5.- No hablan español

Cols. 36 y 37.- Idiomas indígenas o extranjeras

La clave será la siguiente:

Idioma Indígena:

- 1.- Amuzgo
- 2.- Chatino
- 3.- Chinanteco
- 4.- Chol
- 5.- Huasteco
- 6.- Maya

- 7.- Mayo
- 8.- Mazateco
- 9.- Mexicano o Náhuatl
- 10.- Mixe
- 11.- Mixteco
- 12.- Otomí
- 13.- Tarasco
- 14.- Tarahumara
- 15.- Totonaca
- 16.- Tlapaneco
- 17.- Tzendal o Tzeltal
- 18.- Tzotzil
- 19.- Zapoteco
- 20.- Otros dialectos indígenas

Idiomas Extranjeros

- 51.- Alemán
- 52.- Árabe
- 53.- Chino
- 54.- Francés
- 55.- Inglés
- 56.- Jidisch
- 57.- Japonés
- 58.- Polaco
- 59.- Ruso
- 60.- Turco
- 61.- Otros idiomas extranjeros

Col. 38.-

Religión

- 1.- Católico
- 2.- Protestante
- 3.- Israelita
- 4.- Otra religión
- 5.- Ninguna religión
- 6.- No indicada

Cols. 46 al 48.- Perforador En estas columnas se perforará el número del perforador. Para el turno de la mañana será - del 1 al 99. El turno de la tarde estará numerado del 100 al 199.

Cols. 49 a la 55.- Instrucción

Col. 49.- Saben leer y escribir.

- 1.- Si saben leer y escribir
- 2.- No saben leer ni escribir.

Col. 50.- Años de estudios primarios

En esta columna se perforará exclusivamente los años de primaria teniendo en cuenta el Perforador que no pasen de 6.

Cols. 51 y 52.- Años de estudios superiores

En estas columnas se perforarán los años de estudios superiores sin agregar los años de primaria.

Cols. 53, 54 y 55.- Clase y Grado de Instrucción

Col. 53.- Se perforarán los años que efectivamente esté estudiando en el momento de efectuarse el Censo.

Cols. 54 y 55.- En estas columnas se perforará la clave siguiente, conforme a los estudios que esté haciendo.

- 1.- Primaria
- 2.- Secundaria y Prevocacional
- 3.- Preparatoria y Vocacional
- 4.- Humanidades
- 5.- Profesiones científicas
- 6.- Ingeniero Civil
- 7.- Agronomía
- 8.- Ingeniero en diversas ramas
- 9.- Química
- 10.- Derecho
- 11.- Economía
- 12.- Profesiones Sociales
- 13.- Profesiones administrativas
- 14.- Medicina
- 15.- Profesiones asistenciales
- 16.- Enseñanza en general
- 17.- Sub-Profesiones y ocupaciones no especificadas
- 18.- Otros estudios

Col. 56.- Estado Civil

- 1.- Solteros
- 2.- Casados por lo civil
- 3.- Casados por la Iglesia
- 4.- Casados por ambas
- 5.- Unión libre
- 6.- Viudos
- 7.- Divorciados legalmente
- 8.- Se ignora

Cols. 57 y 58.- Fecundidad

En estas dos columnas se perforará el número de hijos manifestados y se tendrá en cuenta que este dato es exclusivamente para mujeres.

En blanco cuando el núm. de hijos sea No indicado

Cols. 59 a la 66.- Ocupación

Col. 59.- Quehaceres de casa, Ejidatarios, Jornaleros y sin Ocupación

La clave será la siguiente:

- 0.- Sin ocupación: No especificada
- 3.- Quehaceres domésticos (Para mujeres)
- 5.- Ejidatarios
- 7.- Jornaleros de campo

Cols. de la 60 a las 66.- Ocupación

Se perforarán los 7 dígitos de la clave de ocupación que vienen anotados en color rojo.

Como ejemplo la clave completa de una Ocupación de Tipo Profesional -- sería 002-2-300.

EXCLUSIVAMENTE PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN OCUPACION

Col. 67.- Días trabajados en la semana anterior al Censo.

En esta columna se perforarán los días trabajados en la semana anterior al Censo. El Perforista tendrá cuidado que el dato no pase de 7 días.

Cols. de la 68 a la 71.- Sueldo Mensual

Se hará la perforación en pesos eliminando los centavos.

Si el sueldo es mayor a 9.999 pesos se utilizarán las columnas 90 y 89 para centenas y decenas de millar respectivamente.

Cuando se ignore el ingreso se perforará 1 en la columna 71.

Cols. 72, 73 y 74.- Personas que no trabajan

Cols. 72 y 73.- Semanas sin trabajo

Se perforará el número de semanas que se encuentren anotados en esta columna y que no haya trabajado el empadronado.

Col. 74.- Está buscando trabajo

- 1.- Está buscando trabajo, habiendo trabajado antes.
- 3.- Está buscando trabajo por primera vez.

DATOS GENERALES PARA TODOS LOS HABITANTES

Cols. 75 y 76.- Por costumbre

Col. 75.- Come pan, comen carne, huevo, leche, etc.

- 1.- SI comen pan y SI comen carne, huevo, leche, etc.
- 3.- SI comen pan y NO comen carne, huevo, leche, etc.
- 5.- NO COMEN PAN y SI comen carne, huevo, leche, etc.
- 7.- NO comen pan y NO comen carne, huevo, leche, etc.

Col. 76.- Usan zapatos

- 0.- Anda descalzo
- 1.- Usan huaraches o sandalias
- 2.- Usan zapatos

Este número aparece en la boleta

DATOS DE LA VIVIENDA UNICAMENTE PARA EL JEFE DE LA FAMILIA

Col. 77.- Su vivienda es propia

- 1.- Si es propia
- 0.- No es propia

Col. 78.- Material predominante

- 1.- Adobe
- 2.- Madera
- 3.- Tabique
- 4.- Embarro o varas
- 5.- Mampostería
- 6.- Cantera
- 7.- Bloques de material ligero
- 8.- Otros materiales
- 9.- Se ignora

Cols. 79 y 80.- Número de cuartos

En estas columnas se perforará el número de cuartos que estén ocupados, en la columna correspondiente.

Cols. 81 y 82.- Número total de personas que habitan la vivienda

Se perforará el número total de moradores.

Col. 83.- Agua

- 1.- Tiene agua entubada dentro de la vivienda
- 3.- Tiene agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del edificio
- 5.- No tiene ningún servicio de agua

Col. 84.- Drenaje y baño

- 1.- SI tiene drenaje y SI tiene baño
- 3.- SI tiene drenaje y NO tiene baño
- 5.- NO tiene drenaje y NO tiene baño

Col. 85.- Combustible

- 1.- Usa leña o carbón
- 2.- Usa petróleo diésel, tractorina, etc.
- 3.- Tiene gas o servicio eléctrico

El número de esta clave es el mismo que aparece anotado en la boleta.

Col. 86.- Tiene Radio y Televisión

- 1.- Tiene Radio R.
- 3.- Tiene Televisión TV.
- 5.- Tiene Radio y Televisión RTV.

Cols. 87 y 88.- Personas que dependen económicamente del Jefe de la familia

Se perforarán en estas columnas el dato que venga anotado por el crítico, de las personas que dependen del Jefe de la Familia en total. Para el resto de los familiares no habrá perforación.

México, D.F., 21 de enero de 1961.